

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3335 *Aprobación inicial del «Plan de Inversiones de FECOEV M.P. S.A.U para la anualidad 2025»*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Ibiza en fecha 28 de marzo de 2025, la propuesta que a continuación se detalla, de conformidad con lo que establecen los artículos 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Las personas legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2.º del artículo mencionado, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, la aprobación se considerará definitiva si no se presentara ninguna:

«(...)

PRIMERO. APROBAR el Plan de Inversiones a realizar por FECOEV M.P. S.A.U para la anualidad 2025 con el siguiente desglose y por un importe máximo de un millón doscientos noventa y seis mil ochenta y ocho euros con dieciocho céntimos (1.296.088,18 €):

- Inversiones incluidas en el proyecto de Modernización del recinto ferial de Ibiza, con financiación del Plan de Impulso del Turismo Sostenible, con un importe máximo de 796.088,18 €:
- Instalación de cortinas abatibles eléctricas 396.088,18 €
- Instalación de 3 pantallas y 2 tótems electrónicos LED 200.000,00 €
- Renovación de los equipamientos de sonido e imagen 200.000,00 €
- Inversiones a financiar con fondos propios del Consejo Insular, por un importe máximo de 500.000 €:

Actuaciones e inversiones a realizar en el Recinto Ferial de Ibiza:

- Adquisición de una furgoneta eléctrica de carga para transporte de material.....71.500,00 €
- Adquisición de un camión grúa y carga eléctrica para transporte de material.....77.000,00 €
- Dos almacenes en laterales de la nave, en aluminio y a dos alturas.....40.000,00 €
- Adquisición de 1.000 sillas plegables para eventos.....23.100,00 €
- Contenedores de basuras y adecuación del espacio.....15.000,00 €
- Adquisición de manteles para mesas y sillas, y fundas para vallas.....11.000,00 €
- Adquisición de 50 mesas redondas para eventos de 180 cm de diámetro.....6.600,00 €
- Adquisición de 30 azulejos para ferias.....16.500,00 €
- Motores para truss de la nave del Recinto Ferial.....8.800,00 €
- Adquisición de vallas metálicas.....13.200,00 €
- Luces led para stands.....11.000,00 €
- Puertas para dos almacenes existentes.....14.500,00 €
- 12 lonas laterales de carpa del patio con cremallera y de techo.....18.000,00 €

Actuaciones a realizar en el Hipódromo de Sant Rafel:

- Caminador para caballos.....41.800,00 €
- Substitución de las puertas de las cuadras.....40.000,00 €
- Instalación de una pista de calentamiento para salto de obstáculos.....19.800,00 €
- Suministro e instalación de un sistema hidráulico de autostart.....18.000,00 €
- Remodelación de los baños de las cuadras.....39.000,00 €
- Instalación de plataforma para personas con movilidad reducida.....15.200,00 €

SEGUNDO. SOMETER al Pleno del Consejo Insular de Ibiza la APROBACIÓN inicial de la modificación del anexo en el Presupuesto del Consejo Insular de Ibiza únicamente en el sentido de incluir el Plan de Inversiones a realizar por FECOEV M.P. S.A.U durante la anualidad





2025 con un importe máximo de un millón doscientos noventa y seis mil ochenta y ocho euros con dieciocho céntimos (1.296.088,18 €).

TERCERO. PUBLICAR el Acuerdo del Pleno en relación con la aprobación inicial de la modificación del anexo al Presupuesto del Consejo Insular de Ibiza en el sentido de incluir el Plan de Inversiones a realizar por FECOEV M.P. S.A.U durante la anualidad 2025, al suponer una modificación del presupuesto general del Consejo Insular de Ibiza para la anualidad 2025.

CUARTO. EXPONER esta modificación al público y otorgar un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas (artículo 170.1 del TRLRHL) la puedan examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno (únicamente por las causas previstas en el artículo 170.2 del TRLRHL). La modificación del presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante este plazo no se han presentado reclamaciones.

QUINTO. PUBLICAR la aprobación definitiva de la modificación del anexo en el presupuesto del Consejo Insular de Ibiza, de conformidad con el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales».

Ibiza, 31 de marzo de 2025

La jefa de Servicio de Presidencia

Concepción Rebollo Laserna

